

POLÍTICA PROHIBICIÓN DE ACOSO SEXUAL



NÚMERO DE DOCUMENTO: PPAS-ABM Rev. 2-2016

REVISIÓN: 2-2016

FECHA DE EMISIÓN: ABRIL 2016

ABM Soluciones Integrales destaca y promueve el compromiso de derecho a todo empleado a trabajar en un entorno saludable libre de **Acoso Sexual** recibiendo un trato respetuoso y digno, para ello define la presente **Política de Prohibición de Acoso Sexual** que aplica para todo el personal de cualquier nivel jerárquico que labora en y para la Empresa.

El **Código de Ética** establece que **“bajo ninguna circunstancia está permitido la práctica de Acoso Sexual”**.

El **Acoso Sexual** está específicamente prohibido como ilegal y como una violación de la política de la Empresa. **ABM Soluciones Integrales** es responsable de impedir el **Acoso Sexual** en el lugar de trabajo, de tomar medidas correctivas inmediatas y de investigar con prontitud cualquier alegato de **Acoso Sexual** relacionado con el trabajo, por lo que quienes trabajan en y para la Empresa deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Ningún personal, independientemente de su cargo o grado, deberá cometer **Acoso Sexual**. Una conducta que llega al **Acoso Sexual** puede resultar desde una medida disciplinaria hasta la aplicación de despido y delito federal de acuerdo al Código Penal Federal.

El **Acoso Sexual** es toda conducta **no deseada, no bienvenida y no solicitada** de naturaleza sexual que debilita la moral y que, por lo tanto, interfiere con la eficacia laboral. Es cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo y que da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de ocupación de la persona perseguida.

- El **Acoso Sexual** incluye:
 - Conductas físicas de naturaleza sexual que pueden ir desde tocamientos innecesarios hasta el intento de violación y la coacción para relaciones sexuales.
 - Conducta verbal de naturaleza sexual como insinuaciones sexuales molestas, proposiciones, flirteos ofensivos, comentarios e insinuaciones obscenas.
 - Conducta no verbal de naturaleza sexual como exhibir de fotos de contenido sexual o pornográfico o materiales escritos de tipo sexual o miradas con gestos impúdicos.

ABM Soluciones Integrales, como Empresa socialmente responsable, se adhiere a los lineamientos estipulados por el Código Penal Federal, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Estados Americanos y la Convención de Naciones Unidas, eliminando de esta manera toda práctica de **Acoso Sexual** para dar lugar a un ambiente de trabajo con tolerancia, sensibilidad, respeto e imparcialidad de género.

ATENTAMENTE



Ing. Moisés Prado Moreno
Gerente General